

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.528/19 S.G., la I.M. remite el pedido de descuento de impuesto presentado por Néstor Basualdo Acosta, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0357-09, el cual es atravesado por el Arroyo Morotí.
2. Mensaje N° 1.529/19 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 721/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la devolución de los antecedentes del Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Construcción de Plataforma Única de calle Palma y 4 Plazas del Panteón de los Héroes – 1ra. Etapa” ID N° 362.434, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 865/19 S.G., a fin de actualizar el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo la entrada en vigencia de la Resolución DNCP N° 2.015/19. Al respecto se sancionó la Resolución JM/N° 9.782/19, de fecha 14/08/19, por la cual se devolvió el expediente de referencia.
3. Mensaje N° 1.530/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Bernardina Brítez, a fin de que sea adjuntado al Expediente N° 35.131/15, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.203/19 S.G., referente a los pedidos de informe de inmuebles presentados por Arturo Rubén Ortiz Coronel, Natalia Vanesa Santander Brítez y Bernardina Brítez. Dicho mensaje fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
4. Mensaje N° 1.531/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.592/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que se reiteró a la Intendencia Municipal el pedido de informe respecto a las reiteradas denuncias realizadas en contra de la obra que se lleva a cabo en la calle República Dominicana y Siria, que se derrumbó sobre la casa de los vecinos y, en consecuencia, se reclamaba la intervención municipal y un informe sobre el estado de dicha obra, así como si la misma cuenta con permiso municipal y planos aprobados; como también se informe por qué no se han suspendido las obras hasta el momento.
5. Mensaje N° 1.532/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Downtown S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.
6. Mensaje N° 1.533/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2019, para la “Provisión de insumos para la elaboración de alimentos para comedores comunitarios para niños y adolescentes” ID N° 358.647, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
7. Mensaje N° 1.534/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.295/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/18, para el “Alquiler de Camiones y Maquinarias para la Dirección de Servicios



- Urbanos” – ID N° 353.198, conforme a los cuadros obrantes en la resolución de referencia, a las siguientes empresas: 1) Tecnología del Sur S.A.E., Lote N° 1; 2) Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal, del Bernarda González, Lote N° 2; y 3) Marilia S.R.L., Lote N° 3 y Lote 4. Asimismo, se remiten los contratos suscritos con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada.
8. Mensaje N° 1.535/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.395/2019 I., que veta la Resolución JM/N° 9.690/19, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que proceda a extender el periodo de gracia hasta el 30 de agosto del año en curso, para la exoneración de multas y recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y demás contribuciones especiales, a más de ampliar la Resolución de la Dirección de Recaudaciones, incorporando, también, la exoneración por presentación tardía de balances.
  9. Mensaje N° 1.536/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 08 de agosto de 2019, al pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA TRABAJOS DE MENSURA Y LOTEAMIENTO” ID N° 358.092, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
  10. Mensaje N° 1.537/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 221 DGDU/DCM, sobre Mensura Administrativa Georreferenciada, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-1081-00 (parte), ubicado sobre la Avda. Ñu Guazú casi Cnel. Eulalio Facetti, del Distrito de Santísima Trinidad., propiedad de la Municipalidad de Asunción.
  11. Mensaje N° 1.538/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Asociación de Jóvenes Empresarios del Paraguay – AJE Paraguay – por medio del cual se solicita declarar de Interés Municipal el “IX Congreso de Jóvenes Empresarios del Paraguay”, a ser realizado el 24 de agosto del corriente año.
  12. Mensaje N° 1.539/19 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Dolly Miguela Moreno, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 8.793/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se cede en uso, a favor de Mirian Elvira Moreno de Ramos, una fracción de terreno municipal.
  13. Mensaje N° 1.540/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma M.S.M. Sociedad Anónima, sobre regulación de unificación de inmuebles (conforme a Mensura Judicial).
  14. Mensaje N° 1.541/19 S.G., la I.M. remite el expediente de María Luisa Asunción Chase de Ramírez, sobre regularización de unificación de lotes.
  15. Mensaje N° 1.542/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 13 de agosto de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 08/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**



16. Mensaje N° 1.543/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 6, de fecha 14 de agosto de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” ID N° 361.597, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación de fecha de presentación y apertura de ofertas.**
17. Mensaje N° 1.544/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 27, fecha 12 de agosto de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación de fecha de presentación y apertura de ofertas.**

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.740/19, de la Sra. Josefa Ramona Barreto, bajo patrocinio del Abog. Valentín Rodríguez Spina, por medio de la cual solicita la revocación de la Resolución JM/N° 5.843/18, por la cual se adjudicó en venta un inmueble municipal, a favor de la Sra. Luz Marina Ávalos de Ayala y, en consecuencia, se le reconozca el derecho de poseer el referido inmueble.
2. N° 2.741/19, del Sr. Guido Gastaldo de la Serna, a través de la cual solicita la reconsideración del Dictamen N° 10.425, emitido por la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal en fecha 5 de agosto del año en curso, que guarda relación con el expediente presentado por la Sra. María Selva Colmán de Gastaldo sobre informe de terreno, remitido por Mensaje N° 1.496/19 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. N° 2.742/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión de Honor de fecha 15 de agosto del corriente año, se debió a motivos particulares.
4. N° 2.743/19, del Cnel. (R) Pragnacio Acosta y del Sr. Silvestre Cañiza, Coordinador y Pro-Secretario, respectivamente, de la Coordinadora de Defensa Zeballense, mediante la cual ponen a conocimiento que no han ubicado algunas ordenanzas de nominación de varias calles de la ciudad que se detallan en la nota.
5. N° 2.744/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual comunica que por motivos familiares no pudo asistir a la Sesión de Honor de fecha 15 de agosto del corriente año.
6. N° 2.745/19, de la Coordinadora de Gremios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual remiten copia de la nota presentada al Director de la TOA, en la cual detallan una serie de denuncias relacionadas a la cesión de espacios a permisionarios y a la gestión del Jefe de Mantenimiento de la citada dependencia, así también, solicitan participar en una Mesa de Trabajo para el estudio de la Ordenanza Tributaria para el Ejercicio 2020 para la TOA.
7. N° 2.746/19, de la Sra. Paola Monserrat Navarro Ríos y otros, vecinos del Barrio Ycuá Satí, por medio de la cual solicitan el cambio del Plan Regulador del Área Residencial a Franja Mixta 1A, considerando el crecimiento inmobiliario y proyectos



de inversión a ser desarrollados en las calles Dr. Bernardino Caballero entre Eusebio Lillo y Tte. Vera.

8. N° 2.747/19, del Lic. Miguel Larreinegabe B. y de la Abog. Zunilda Benavente, Presidente y Asesora Legal, respectivamente, de la Empresa Rumbos S.A. de Seguros, a través de la cual hacen referencia a la Ordenanza N° 227/19 “Que regula el transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas de aplicación electrónica” y, en tal sentido, proponen una modificación al Art. 7° de la citada ordenanza, en atención a la Ley N° 827/96 “De Seguros”, Código Civil y reglamentaciones dictadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, así como a lo estipulado en la Ley N° 750/61 y sus Decretos Reglamentarios N° 25.423/62 y 977/00.
9. N° 2.748/19, del Sr. Marciano J. Carrera G., por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 9.655/19, por la cual se rectifica el monto del precio de venta establecido para un inmueble municipal que le fue adjudicado en venta por Resolución JM/N° 8.717/19.
10. N° 2.750/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita integrar la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
11. N° 2.751/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita dejar sin efecto la Nota ME/N° 2.657/19, por la cual solicitó el destronque de un árbol ubicado en la calle Guarayos, por las consideraciones expuestas en la nota.
12. N° 2.752/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que la calle Monseñor Balaguer y Olimpo Escobar se encuentra en pésimas condiciones, con baches de gran tamaño que se llenan de agua servida y, al respecto, solicitan el arreglo de las mencionadas calles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
13. N° 2.753/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes manifiestan que la calle Vicente Flores casi Julio Correa se encuentra en mal estado, con baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la referida arteria y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
14. N° 2.754/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que pasando el Viaducto de Cuatro Mojones, la calle que se utiliza para retomar a la Avda. Fernando de la Mora se encuentra en malas condiciones, con varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la calle mencionada y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjuntan fotografías.
15. N° 2.755/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual hace referencia a las actividades que se vinieron organizando en el marco de los festejos de la Fundación de Asunción, por la Dirección de Acción Cultural,



dependiente de la Dirección de Cultura y Turismo, entre los cuales se tiene previsto el evento “Rohayhuve Zumba 3” Master Class, a realizarse el 25 de agosto del año en curso, en la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicita que la actividad sea declarada de Interés Municipal.

16. N° 2.756/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a las iniciativas digitales desarrolladas en su mayoría por jóvenes profesionales y, en tal sentido, se estará realizando un encuentro con emprendedores digitales en la Manzana de la Rivera, el jueves 22 de agosto del corriente año, a las 16:00 hs., por lo que informa de la realización del mismo y hace extensiva la invitación a los Concejales y Concejales.
17. N° 2.757/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual hace referencia a la Nota ME/N° 2.457/19, por la cual se comunicaba la conformación de una Bancada Colorada Independiente bajo su liderazgo y solicitaba el reconocimiento documental de la misma, siendo remitida a la Mesa Directiva por el Pleno y, en tal sentido, solicita que se viabilice lo solicitado.
18. N° 2.758/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual anuncia la conformación de la Bancada “D” correspondiente al Movimiento Honor Colorado, la cual estará integrada por el mismo.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.381/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.355/19, referente a la Minuta ME/N° 12.396/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a los siguientes casos: 1) Demanda de la Empresa Parxin c/ Municipalidad de Asunción, en la que la empresa reclama 5 millones de dólares por daños y perjuicios, nombre y apellido del profesional que representa la defensa de los intereses municipales, ante la presumible renuncia que se había registrado del abogado designado con anterioridad; 2) Denuncia realizada ante la Fiscalía, por la Municipalidad de Asunción c/ personas innominadas, sobre los supuestos hechos de corrupción, referente a la concesión de las casillas de la Avenida Quinta, donde estarían involucrados cercanos colaboradores del Intendente Municipal; y 3) Expediente caratulado: “Ernesto Villamayor y Sergio Coscia c/ Municipalidad de Asunción, sobre regulación de honorarios por el caso IVESUR c/ Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.381/19 S.G., de fecha 25/07/19 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota S/N° de la Presidencia de la Junta Municipal, a través de la cual remite, para estudio y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones, y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2019 “MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BAÑOS DEL 1ER. Y 2DO. PISO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N° 366.719/19”.

**\*Recomendación: “Art. 1) AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2019, para el “MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BAÑOS DEL 1ER. Y 2DO. PISO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N°**



366.719/19”, y; Art. 2) APROBAR, la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2019, para el “MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BAÑOS DEL 1ER Y 2DO PISO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N° 366.719/19”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum N° 2.241/19 S.G., de la Secretaría General de la Corporación Legislativa, a través del cual se remitió la Resolución JM/N° 9.488/19, en atención al Art. 4° de la misma.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Memorándum N° 2.241/19 S.G., de fecha 08/08/19, por la cual se remite la Resolución JM/N° 9.488/19, para su debida toma de razón de lo dispuesto en el Art. 4°, con su antecedente (minuta verbal del Concejal Elvio Segovia presentada en la Sesión Ordinaria del 03/07/19 referente al funcionamiento de las Empresas MUV y UBER) y remitir, con sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 12.947/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la inclusión de equipos calisténicos de gimnasia para la Costanera de Asunción y/o plazas públicas de la ciudad, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2019, para el “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS URBANOS” ID N° 355.403.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 12.947/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, analice la inclusión de equipos multifuncionales para ejercicios calisténicos de gimnasia para la Costanera de Asunción e informen a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 30 días”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.032/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual presenta el Anteproyecto de Ordenanza Municipal que crea el Día Municipal de la Bailarina y el Bailarín Folklórico del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, el 24 de julio de cada año.

**\*Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio con relación a la propuesta del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, que considere cada uno de los puntos propuestos en la misma, y remitan su parecer a esta Corporación, en un plazo no mayor a 30 días”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.204/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.091/2019 I., por la cual se veta parcialmente el Art. 7° de la Ordenanza N° 219/19 “Que modifica, amplía y deroga artículos de las Ordenanzas N° 26.031/90, N° 26.337/91, N° 303/09 y N° 66/16 y deroga las Ordenanzas N° 51/98 y N° 171/01, a fin de mejorar los tipos de penalización de las infracciones y adecuarlas a la Ley N° 5.016/14, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”.



**\*Recomendación:** “Art. 1º: RECHAZAR el veto parcial del Art. 7º de la Ordenanza N° 219/19 “Que modifica, amplía y deroga artículos de las Ordenanzas N° 26.031/90, N° 26.337/91, N° 303/09 y N° 66/16 y deroga las Ordenanzas N° 51/98 y N° 171/01, a fin de mejorar los tipos de penalización de las infracciones y adecuarlas a la Ley N° 5.016/14, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”, remitido a través del Mensaje N° 1.204/19 S.G.”. Se remite el dictamen de referencia.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.240/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.383/16, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un parecer jurídico y técnico y una propuesta de redacción, si lo cree pertinente, con relación a la posibilidad de reglamentar la circulación en motocicletas de más de una persona, en el horario de 17:00 pm a 05:00 am, conforme a la propuesta realizada por el Concejal Ricardo Martínez, a través de la Minuta ME/N° 3.126/16.

**\*Recomendación:** “REMITIR al Archivo el presente proyecto, debido a que el mismo se contrapone con la Ley N° 5.016/14 “Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 498/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EULOGIO VÁZQUEZ BOGADO, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-35 (parte), ubicado en la calle camino a Blanco Cué con Matrícula N° 5.731-UA06, Barrio San Miguel, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor EULOGIO VÁZQUEZ BOGADO, atendiendo a los informes técnicos, no existiendo parecer favorable de las oficinas técnicas; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 534/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, los pedidos presentados por los señores NIDIA RAQUEL ORTIZ, MAURICIA TORRES DE FARIÑA y ROQUE ALEXANDER SÁNCHEZ ADORNO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3395-20, con Finca N° 793, ubicado en Calle 1 y calle 7, del Barrio San Vicente de Paul, del Distrito de Capiatá (Yataity).

**\*Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora NIDIA RAQUEL ORTIZ, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3395-20, con Finca N° 793 (Padrón N° 2.699) ubicado en Calle I y Calle 7, del Barrio San Vicente de Paul, Distrito Capiatá, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 10,00m y linda con la calle I.

**AL SUR:** mide 10,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3395-13 (lote 13).



**AL ESTE:** mide 23,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3395-21 (lote 07).

**AL OESTE:** mide 23,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3395-19 (lote 05).

**SUPERFICIE LOTE:** mide 235,00 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

**Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.

**Art. 4º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal cuanto sigue:

1) Desglosar todos los antecedentes relacionados a la presentación de los señores **FELIPE BENÍTEZ URBIETA** y **ROQUE ALEXANDER SÁNCHEZ ADORNO**, debiendo notificar a los mismos que deben adjuntar los documentos exigidos por la Ord. N° 33/95.

2) El expediente del señor **ROQUE ALEXANDER SÁNCHEZ ADORNO** se adjuntará a los expedientes presentados por la señora **MAURICIA TORRES VDA. DE FARIÑA** por tratarse del inmueble sobre cuya ocupación se halla en etapa de investigación ante la Fiscalía. Una vez definido el litigio judicial existente el recurrente deberá acreditar propiedad de las mejoras, y adjuntar documentos exigidos por la ordenanza”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 672/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de **ESTANISLAO DUARTE BORJA**, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la Rivera del Río Paraguay y Riachuelo, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por el señor **ESTANISLAO DUARTE BORJA** correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la Rivera del Río Paraguay y Riachuelo, del Distrito Santísima Trinidad; y Art. 2º) **PROHIBIR INNOVAR** en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 840/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de **MARÍA EUNICE VIVEROS**, sobre pedido de autorización para transferir, derechos de uso del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 11 (parte), con Finca N° 10.121 ubicado en la calle 34 Proyectadas e/ Pa’i Pérez y Capitán Figari, del Barrio San Gerardo, del Distrito de la Catedral.

2) Nota ME/N° 2.637/19, del señor **Virginio Fernández** a través de la cual presenta el Certificado de Condición de Discapacidad de la señora **María Eunice Viveros Maidana**.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** lo solicitado por la señora **MARÍA EUNICE VIVEROS**, en cuanto a la solicitud de transferencia del inmueble a favor del señor **JULIO PAREDES FERNÁNDEZ**, por las consideraciones





expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de las direcciones correspondientes: 1) Intime a los ocupantes a abonar lo adeudado en un plazo de 15 días contados a partir de la notificación; 2) Intimar a la señora Cintia Paola Viveros liberar los obstáculos para el libre paso dentro del inmueble en forma inmediata, caso contrario se iniciarán las acciones legales para su desocupación”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 874/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRTHA ELIZABETH CORONEL URUNAGA, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-14, con Finca N° 15.698, ubicado en la calle Del Rosario Miranda c/ Camperchioli, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora MIRTHA ELIZABETH CORONEL URUNAGA, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-14, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.698, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 18,63+10.60m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-008-18/21.

**AL SUR:** mide 31,63m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-06.

**AL ESTE:** mide 12,77m y linda con el derecho de Eusebio Coronel, parte de del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-07.

**AL OESTE:** mide 11,77m y linda con la calle Del Rosario Miranda.

**SUPERFICIE LOTE:** mide 363,2721m<sup>2</sup>.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar la suma Gs. 54.487.558 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho) para lo cual, a través de la Dirección de Recaudaciones, deberá establecer su forma y/o modalidad de pago, hasta 120 (ciento veinte) cuotas.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza de 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 908/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VALERIA CÁCERES BENÍTEZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 22 Proyectada esq. Independencia Nacional, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por la señora VALERIA CÁCERES BENÍTEZ, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su direcciones correspondiente, verifique las demás ocupaciones en la situación que se encuentra, a fin de solicitar la desocupación también de las demás familias por



**hallarse en situación similar en caso de negarse a la desocupación del inmueble se solicita el inicio de las acciones legales correspondientes, iniciando el juicio de desalojo”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 911/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de LIZ DAHIANA RAMÍREZ IBARRA, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas y Arroyo Ferreira (Mayor Eustaquio Rojas), del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora LIZ DAHIANA RAMÍREZ IBARRA, en atención al informe de la oficina técnica de Gestión Ambiental; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre las mismas; esta prohibición se hará extensiva a las otras ocupaciones de los terrenos aledaños; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 933/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CLAUDIA YSABEL CARDOZO DE RUIZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 33 Proyectadas c/ Capitán Figari, del Barrio Santa Ana, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora CLAUDIA YSABEL CARDOZO DE RUIZ, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 33 Proyectadas c/ Capitán Figari del Barrio Santa Ana, del Distrito de La Catedral; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno respecto a las mejoras, sin perjuicio de las acciones de recuperación del inmueble en caso que la Institución Municipal así lo decidiere; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones, proceda a la intervención de esta y demás ocupaciones ubicadas en el lugar”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 934/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CLAUDIA FERREIRA DUARTE sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), con Finca N° 4.486, ubicado en la calle Villarrica esq. Bahía Negra, del Barrio San Juan del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora CLAUDIA FERREIRA DUARTE correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12(parte), con Finca N° 4.486, ubicado en la calle Villarrica esq. Bahía Negra, Barrio San Juan del Distrito de San Roque, por ocupar parte de la calle. Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, esta prohibición se haga extensiva a las otras ocupaciones de la calle colindante, por lo que se**



recomienda previamente verificar las demás ocupaciones en la situación que se encuentra. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la intervención en la zona tendiente a evitar ocupaciones y en su caso arbitrar los mecanismos para la desocupación de aquellas fracciones que serán destinadas a uso público; pues aun cuando se traten de inmuebles presumiblemente municipal los requerimientos de loteamiento deben ser aplicados”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 872/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JOSÉ NARCISO MELGAREJO VALDEZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente a la fracción de terreno dejada en concepto de calle, con Finca N° 4.072, ubicada en la calle Arandú Rapé y Chacoré, del Barrio IPVU, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor JOSÉ NARCISO MELGAREJO VALDEZ correspondiente a la fracción de terreno dejada en concepto de calle, con Finca N° 4.072, ubicada en la calle Arandú Rapé y Chacoré, Barrio IPVU, del Distrito Santísima Trinidad, Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 950/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUSTINA CABALLERO, sobre pedido de autorización de venta del inmueble correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0718-16, con Finca N° 4.484, ubicado en la calle Albino Maciel N° 1.664 esq. Genaro Romero, Barrio Cañada, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “DENEGAR el pedido presentado por la señora JUSTINA CABALLERO, sobre autorización para la transferencia a terceros, respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0718-16, con Finca N° 4.484, ubicado en la calle Albino Maciel N° 1.664 esq. Genaro Romero, Barrio Cañada del Distrito de Santísima Trinidad, en razón de que la misma se halla sujeta a las condiciones establecidas en el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 13.181/19, del Concejal Óscar Rodríguez, a través de la cual se refiere a la Obra Teatral “Influencers”, a llevarse a cabo el 7 de setiembre de 2019, de 17:00 a 23:00 horas, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

**\*Recomendación:** “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la exoneración del 50% del arancel por usufructo del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para la realización de la Obra Teatral “Influencers”, a realizarse el día 7 de setiembre de 2019 de 17:00 a 23:00hs”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.459/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde lo solicitado en la Resolución JM/N° 9.610/19, que guarda relación con el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° 102/19, de fecha 4 de junio de 2019, por un monto total de Gs. 249.325.360 (Guaraníes



doscientos cuarenta y nueve millones trescientos veinte y cinco mil trescientos sesenta), a fin de incluir en el Presupuesto Municipal 2019 el saldo en Caja del Premio recibido como ganador del Programa de Finalistas del Concurso Mayors Challenge de la Bloomberg Philanthropies 2016, cuya participación se realizó a través de la Dirección General del Área Social, en el marco del Proyecto “ASUNCIÓN CUENTA CONTIGO”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RECHAZAR el pedido de Ampliación Presupuestaria, por un monto total de Gs. 249.325.360 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil Trescientos Sesenta), a fin de incluir en el Presupuesto Municipal 2019 el saldo en Caja del Premio recibido como ganador del Programa de Finalistas del Concurso Mayors Challenge de la Bloomberg Philanthropies 2016 “ASUNCIÓN CUENTA CONTIGO”, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a los Arts. 2º y 3º de la Resolución JM/Nº 9.610/19”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes documentos:

1) Mensaje Nº 1.452/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Gs. 1.321.550.084, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH Nº 137/19, del Nivel 100 “Servicios Personales”, a los efectos de previsionar en el Presupuesto los requerimientos para el ajuste de los beneficios sociales contemplados en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, por la actualización del salario mínimo legal, el cual ha sido reajustado por disposiciones del Gobierno Nacional a través del Decreto Nº 2.046/19 “Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado”.

2) Mensaje Nº 1.506/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorandum Nº 33/2019 U.P., de la Unidad de Presupuesto, del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, por el cual se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Gs. 109.200.000, a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de manera a prever en el Presupuesto 2019, el pago único en concepto de ayuda alimentaria para funcionarios nombrados y jornaleros de la mencionada dirección, conforme al acuerdo realizado entre el SITRAMA, DAMA y la Intendencia Municipal.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal los Mensajes Nº 1.452/19 S.G., de fecha 30 de julio de 2019 y Nº 1.506/19 S.G., de fecha 8 de agosto de 2019, a fin de que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice una previsión de los requerimientos en materia de Ampliación/Reprogramación Presupuestaria y derive a esta Corporación Legislativa en un expediente único, teniendo en cuenta el plazo establecido dentro del Ejercicio Fiscal 2019, en materia de modificaciones presupuestarias, de conformidad al considerando del presente dictamen. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, se provea para cada uno de los pedidos, los detalles específicos como ser planilla desagregada de funcionarios nombrados y/o jornaleros, comisionados etc., con nombres, apellidos, C.I., a cuyos rubros serán afectados dichos pedidos, como asimismo, el detalle de las dependencias donde prestan servicios y/o funciones, horarios y/o turnos correspondientes y los beneficios que perciben en todos los conceptos”.**



22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación , con relación al Mensaje N° 1.234/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite la Resolución N° 1.136/19 I., a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar parcialmente la Resolución JM/N° 9.299/19, por las consideraciones expuestas en la misma, con relación al pedido de subsidio de arrendamiento y el escrito de pedido de autorización para transferir a nombre del señor VICENTE FRANCISCO ARRÚA GALEANO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-08, ubicado en la calle Tte. Monges c/ Virgen del Rosario del Barrio Loma Pytá, Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **ACEPTAR EL VETO** parcial remitido por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 1.136/19 I, de fecha 08 de julio de 2019, en contra de la Resolución JM/N° 9.299/19, de fecha 11 de junio de 2019, de conformidad al considerando del presente dictamen. Art. 2°) **REVOCAR** los Arts. 2°, 3° y 4° de la Resolución JM/N° 9.299/19, de fecha 11 de julio de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor de la señora **DEL ROSARIO QUIÑONEZ** el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-08 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:  
**AL NORTE:** mide 12,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-05.  
**AL SUR:** mide 12,00m y linda con la calle 5.  
**AL ESTE:** mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-08 Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-07.  
**AL OESTE:** mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-09.  
**SUPERFICIE:** mide 360,00m<sup>2</sup>.  
Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento, a favor de la recurrente.  
Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 567/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el Expediente del MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO VALORES, DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO S/ MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028 (parte) del Distrito de la Encarnación, ubicado sobre la calle Estrella y Remigio Cabral.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución JM/N° 5.599/18, de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se aprueba definitivamente la **MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA** realizada en un terreno presumiblemente municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028 (parte) del Distrito de la Encarnación, ubicado sobre la calle Estrella y Remigio Cabral, dentro del ejido urbano del Municipio de Asunción, conforme la Resolución N° 103 DGDU/DCM, debiendo quedar de la siguiente forma:

**Polígono General**

**Al Norte:** con rumbo magnético Sur-Este ochenta y nueve grados veinte minutos siete segundos, mide treinta y dos metros con ochenta y cuatro, centímetros (SE-89°20'07”; 32,84m) con la calle Estrella.



**Al Este:** formada por una quebrada de tres líneas de Norte a Sur: la primera: con rumbo magnético Sur-Este cero grado cuarenta y cinco minutos cuarenta segundos, mide diez y siete metros con cuarenta y siete centímetros (SE-00°45'40"; 17,47m) y linda con los Derechos de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-0028-46 y 10-0028-47. La segunda: con rumbo magnético Sur-Este diez y nueve grados veinte y tres minutos diez y siete segundos, mide dos metros con dos centímetros (SE- 19°23'17"; 2,02m) y linda con los Derechos del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028-47. La tercera: con rumbo magnético Sur-Este treinta y siete grados quince minutos treinta y cuatro segundos, mide nueve metros con catorce centímetros (SE- 37°15'34"; 9,14m) y linda con los Derechos del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0028-47.

**Al Sur:** formada por una quebrada de dos líneas de Este a Oeste: la primera: con rumbo magnético Sur-Oeste cuarenta y siete grados treinta minutos diez y siete segundos, mide quince metros con treinta y cinco centímetros (SW-47°30'17"; 15,35m). La segunda: con rumbo magnético Norte-Oeste ochenta y nueve grados treinta y un minutos treinta y nueve segundos, mide veinte y ocho metros con cincuenta centímetros (NW-89°31'39"; 28,50 m), estas dos líneas lindan con la calle Remigio Cabral.

**Al Oeste:** con rumbo magnético Norte-Este cero grado cincuenta minutos treinta y seis segundos, mide treinta y siete metros con diez y siete centímetros (NE-00°50'36"; 37,17m) y lindan con los Derechos de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-0028-03 y 10-0028-54.

**Superficie:** Son unos mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados con cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (1266,5844m<sup>2</sup>).

Art. 2 °) **RECTIFICAR** el considerando de la Resolución JM/N° 5.599/18, de fecha 25 de abril de 2018, en la página 2 (dos), teniendo en cuenta que al consignar los detalles del lindero Oeste; se transcribió lindero NORTE-OESTE, debiendo ser lo correcto: NORTE-ESTE, como asimismo debe ser lo correcto:

Vértice	Norte	Este
R1	7204169,26	435062,72".

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 725/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.593/19, referente a la Nota ME/N° 2.415/19, de la señora Vicky Ramírez, en representación de la Productora HEI FILMS, por medio de la cual solicitaba detalle de la factura por la cobertura extra de la Película LEAL, solo hay una forma de vivir, detallando la cantidad de días específicos de coberturas, horas y cantidad de funcionarios.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **TOMAR NOTA** del contenido del Mensaje N° 725/19 S.G., de fecha 9 de mayo de 2019 y del Memorándum de COSTO OPERATIVO N° 350/19, del Departamento Operativo y Tráfico, dependiente de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa. Art. 2°) **ENCOMENDAR**, a la Mesa Directiva que notifique del contenido de la resolución a los representantes de la Productora HEI FILMS”.

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 722/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.600/18, referente a la Minuta ME/N° 8.441/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Dra. Serafina Dávalos, desde Camilo Recalde hasta R.I. 6 “Boquerón”, del Barrio Los Laureles.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 722/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 738/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.673/17, referente a la Minuta ME/N° 4.292/17, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, proceda a la reparación del sumidero situado sobre la calle Antequera y Cerro Corá, y que realice un control, mantenimiento y limpieza de todos los sumideros de la ciudad.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 738/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 759/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.586/18, referente a la Minuta ME/N° 8.424/18, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Serafina Dávalos esquina Camilo Recalde, del Barrio Hipódromo, e igualmente de la calle Juan Manuel Buzarquis, del Barrio Pettirossi.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 759/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 760/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.583/18, referente a la Minuta ME/N° 8.421/18 del entonces Concejal Gilberto Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. De La Conquista, metros después de su intersección con la calle Mariano Roque Alonso.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 760/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 762/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.354/18, referente a la Minuta ME/N° 8.188/18, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la remoción y reposición del pavimento tipo empedrado de la calle Viudas de las Llanas y Tte. Rogelio Filgueira, del Barrio Virgen de Fátima.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 762/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir**

**estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 787/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.108/18, referente a la Minuta ME/N° 8.929/18, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado de la Avda. Japón entre 34 Proyectadas y 36 Proyectadas del Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 787/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 788/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.138/18, referente a la Minuta ME/N° 8.963/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Ana Díaz en su intersección con Mayor Enrique Sánchez.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 788/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.485/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA PARQUES Y PLAZAS” – ID N° 360.808 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.485/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA PARQUES Y PLAZAS”- ID N° 360.808”.**

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 584/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.314/19, referente a la Minuta ME/N° 11.271/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de los aparatos semafóricos, instalados en el cruce de las calles Teodoro S. Mongelos y 22 de Setiembre, del Barrio Ciudad Nueva.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 584/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 8 de abril de 2019 por parte de la Unidad de Semáforos dependiente del Departamento de Ingeniería**





**de Tráfico. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.372/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HEREDEROS DE ERNST HELMUTH SIEMENS WOSNJACK, sobre regularización de unificación.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0902-48, Finca N° 14.938, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Naciones Unidas casi Paititi, propiedad de HEREDEROS DE ERNST HELMUTH SIEMENS WOSNJACK DIANE DAGMAR SIEMENS EWERT, SOPHIE BEATRICE SIEMENS, NORDAHL OSVALDO SIEMENS EWERT, CARMEN CLARISSE SIEMENS EVERT y JANINE ASTRID SIEMENS EWERT), de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.884/19 y de la Resolución N° 193/19 DGDU/DCM, del 15/07/19”.**

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.397/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ENRIQUE LANDAIDA, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0856-28 y 14-0856-29, Fincas N° 12.026 y 12.013 (hoy Matrículas Nros. 11.592 y 11.152), del Distrito de La Recoleta, propiedad de ENRIQUE LANDAIDA, sito en las calles Pacurí casi Yby’a, de acuerdo a las constancias de los Expedientes Nros. 13.742/16 y 9.919/18 y de la Res. 200/19 DGDU/DCM, del 19/07/19, de aprobación provisoria”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.254/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.640/19, referente a la Minuta ME/N° 11.609/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Mby’a entre Tobatí y Petereby.

2) Mensaje N° 1.255/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.765/19, referente a la Minuta ME/N° 11.772/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Algodonal y Acahay.

3) Mensaje N° 1.257/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.303/19, referente a la Minuta ME/N° 11.258/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Georgina Martínez de Correa y Néstor Romero Valdovinos.



4) Mensaje N° 1.258/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.641/19, referente a la Minuta ME/N° 11.610/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Raúl Carmona y Nicanor Torales.

5) Mensaje N° 1.259/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.557/19, referente a la Minuta ME/N° 11.534/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá y la calle Cedro.

6) Mensaje N° 1.260/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.627/19, referente a la Minuta ME/N° 11.596/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Del Maestro entre Concejal Verísimo Vargas y Gral. Rogelio Benítez.

7) Mensaje N° 1.261/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.677/19, referente a la Minuta ME/N° 11.650/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Maskoi entre Maká y Elizabeth Ayub de Giangreco.

8) Mensaje N° 1.262/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.544/19, referente a la Minuta ME/N° 11.521/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Alto Paraguay y Paraíso.

9) Mensaje N° 1.263/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.823/19, referente a la Minuta ME/N° 11.823/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Acahay y Algodonal.

10) Mensaje N° 1.269/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.010/19, referente a la Minuta ME/N° 12.020/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. Raúl Heisecke Ferreira entre Prócer Juan Manuel Iturbe y Sargento 1° Manuel Benítez.

11) Mensaje N° 1.301/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.953/19, referente a la Minuta ME/N° 11.961/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Herminio Maldonado entre la Avda. Santa Teresa y Pablo Albornó.

12) Mensaje N° 1.302/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.008/19, referente a la Minuta ME/N° 12.018/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 1° César Pirovano y Dr. Gustavo González.



13) Mensaje N° 1.303/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.092/19, referente a la Minuta ME/N° 12.113/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle José Ocampos Lanzoni y Moisés Bertoni, con relación a la falta de limpieza.

14) Mensaje N° 1.304/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.913/19, referente a la Minuta ME/N° 11.926/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un informe con relación al inmueble ubicado sobre la calle Carlos Alberto Gómez e Itapúa, el cual se encuentra en estado de abandono.

15) Mensaje N° 1.310/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.921/19, referente a la Minuta ME/N° 11.934/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Darío Gómez Serrato entre Capitán Alfredo Placita y Dr. Carlos Gatti.

16) Mensaje N° 1.311/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.922/19, referente a la Minuta ME/N° 11.935/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Dr. José Gómez Brizuela y Darío Gómez Serrato.

17) Mensaje N° 1.312/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.638/19, referente a la Minuta ME/N° 11.607/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Emeterio Miranda y Mcal. Antonio José Sucre.

18) Mensaje N° 1.313/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.135/19, referente a la Minuta ME/N° 11.083/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación del inmueble ubicado en la calle Tte. 2do. Eladio Escobar y Cnel. Felipe Toledo.

**\*Recomendación: “1) REMITIR al Archivo de la Corporación los antecedentes de los mensajes precedentemente mencionados, correspondiente a las minutas presentadas por la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a través de los mensajes respectivos; y 2) REMITIR una copia del presente dictamen a la autora de las minutas, para su debida toma de razón”.**

37. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.250/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Facultad de Ciencias y Tecnología “Universidad Católica”, a través del cual se solicita declarar de Interés Municipal al “VIII Simposio Iberoamericano de Ingeniería en Residuos”, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre del año en curso.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el VIII SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA EN RESIDUOS, a ser realizado los días 17 y 18 de setiembre del corriente año”.**



38. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 2.716/19, de representantes de la Comunidad Cultural de Asunción a través de la cual solicita al Pleno de la corporación se otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al Sr. Osvaldo Como fundador y Director del Museo del Barro de Asunción.

**\*Recomendación: “OTORGAR LA DISTINCIÓN DE HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN AL SEÑOR OSVALDO SALERNO, FUNDADOR Y DIRECTOR DEL MUSEO DEL BARRO DE ASUNCIÓN”.**

39. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación a la Nota ME/N° 2.678/19, de la Asociación de Productores Agropecuarios Banco Hovy del Bañado Sur, a través de la cual presentan el proyecto de modelo de desarrollo integral de la Isla Banco Hovy Bañado Sur.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.678/19 al Ejecutivo Municipal, a los efectos de arbitrar los mecanismos necesarios para el estudio y consideración de lo petitionado”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 13.185/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a los siguientes deportistas ganadores de los Juegos Panamericanos Lima 2019: - Medalla de Oro: Fabricio Zanotti – golf masculino individual; - Medalla de Plata: Julieta Granada – golf femenino individual; - Medalla de Plata: Fabricio Zanotti, Carlos Franco, Julieta Granada, Sofía García – golf equipo mixto; - Medalla de Plata: Verónica Cepede y Montserrat González – tenis dobles femenino; Medalla de Bronce: Verónica Cepede – tenis single femenino; Nadadores compatriotas masters: Diego Centurión, Rolando Cubero, Julio Rey y Alfredo Carrillo, quienes se coronaron campeones mundiales en 4x50 metros, estilo libre.
2. N° 13.186/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia a una nota recibida de la Embajada del Japón, en la cual se alude a que en ocasión de los 100 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre el Japón y el Paraguay, se tiene previsto erigir un monumento conmemorativo de estructura en caños y varillas de acero inoxidable y fibra de vidrio con una altura de 6 metros, en la Costanera de Asunción, así como también, se prevé la plantación de cerezos y lapachos en el lugar y, en tal sentido, solicita la autorización correspondiente para realizar dichos trabajos.
3. N° 13.187/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal “Arsenio Erico”, a los nadadores paraguayos que obtuvieron la medalla de oro en natación, en el Mundial Masters “Corea del Sur 2019”, de acuerdo a la nómina que se detalla en la minuta.
4. N° 13.188/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Día Mundial sin auto – Octava Edición”, a realizarse el 22 de setiembre del presente año, con un recorrido ciclístico por Asunción, desde las 08:00 horas.
5. N° 13.189/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Presbítero Felipe Santiago León,



desde Capitán José Domingo Lombardo hasta Cnel. Juan Patiño. Se adjuntan fotografías.

6. N° 13.190/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Santa Rosa y Juan Gómez Doldán (Dr. Luis Enrique Migone). Se adjuntan fotografías.
7. N° 13.191/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Santa Rosa, desde Sargento José León Gauto hasta Juan Gómez Doldán (Dr. Luis Enrique Migone). Se adjuntan fotografías.
8. N° 13.192/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Venezuela, desde la Avda. España hasta la calle Tte. Cnel. Mauricio Escobar. Se adjuntan fotografías.
9. N° 13.193/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Víctor Hugo, desde San Salvador hasta Miguel de Cervantes y Saavedra. Se adjuntan fotografías.
10. N° 13.194/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle San Salvador, desde José Verdi hasta la Avda. Venezuela. Se adjuntan fotografías.
11. N° 13.195/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Andrés Gubetich, desde Cabo 1° Francisco Estigarribia hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
12. N° 13.196/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Miguel de Cervantes Saavedra, desde Cabo 1° Francisco Estigarribia hasta la Avda. Venezuela. Se adjuntan fotografías.
13. N° 13.197/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Sargento Toribio Valinotti, desde Dr. Andrés Gubetich hasta Tte. Gregorio Narváez. Se adjuntan fotografías.
14. N° 13.198/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Silvia Enciso, desde Prof. Dr. Mario Mariotti hasta Capitán José Domingo Lombardo. Se adjuntan fotografías.
15. N° 13.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a reparar la calle Sargento 1° Lorenzo Ayala Rolón y Tte. Félix Cañete Miño. Se adjuntan fotografías.

16. N° 13.200/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Dr. Mario Mariotti, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta la calle Prof. Silvia Enciso. Se adjuntan fotografías.
17. N° 13.201/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. Gregorio Narváez (Emilio Castelar), desde Capitán José Domingo Lombardo hasta José Verdi. Se adjuntan fotografías.
18. N° 13.202/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico y reparación de valla ubicada sobre la calle Prof. Francisco Chávez y Santa Rosa. Se adjuntan fotografías.
19. N° 13.203/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Prof. Francisco Chávez, desde Santa Rosa hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
20. N° 13.204/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Juan Gómez Doldán (Dr. Luis Enrique Migone), desde Santa Rosa hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
21. N° 13.205/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la elaboración de 20 carteles señalizadores (10 carteles de Prohibido Estacionar y 10 carteles de Contramano) para la zona del Mercado de Abasto, debido a la falta de señalización en la zona y sus alrededores.
22. N° 13.206/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo y Terminal, quienes solicitan la intervención municipal a un inmueble ubicado sobre la Avda. Fernando de la Mora esquina Universitarios del Chaco, debido a que se encuentra en estado de abandono, como también, del terreno baldío situado al lado de la Escuela María Felicidad, ubicada sobre la Avda. Fernando de la Mora casi Universitarios del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación al propietario y sancione conforme a las ordenanzas vigentes..
23. N° 13.207/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación e implementación de basureros en la Plaza de Los Comuneros que se encuentra sobre la calle Paraguayo Independiente esquina Río Ypané.
24. N° 13.208/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación, regularización y recapado asfáltico de la calle Contralmirante Pedro Casal c/ Gral. Rodríguez, del Barrio Itá Enramada.



25. N° 13.209/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación técnica y arreglo del semáforo ubicado sobre Cerro Corá y Estados Unidos.
26. N° 13.210/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de alumnos del Centro Estudiantil “23 de Octubre”, del Colegio Nacional de la Capital quienes manifiestan que desean hacer una parada de buses enfrente de la institución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de lo solicitado.
27. N° 13.211/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Campo Vía entre Tte. Manuel Garay y Tte. Pedro Kriskovich.
28. N° 13.212/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo urgente de la calle Mayor Sinforiano Rodríguez c/ Capitán Francisco Caballero Álvarez.
29. N° 13.213/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Capitán Arturo Battilana de Gásperi entre Tte. 1° Blas Garay y Padre Juan N. Casanello.
30. N° 13.214/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Capitán Francisco Caballero Álvarez, desde Del Carmen hasta Obispo Maíz.
31. N° 13.215/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Hernando de Rivera y Cnel. Ramón Díaz, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
32. N° 13.216/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los semáforos que se encuentran sobre la calle 25 de Mayo y José de Antequera, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
33. N° 13.217/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan que se verifique y se acentúe la periodicidad del retiro de basuras que se acumula sobre la calle Colón, a metros de las instalaciones del R.I. 14 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
34. N° 13.218/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Tte. Morel y Avda. Santísima Trinidad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
35. N° 13.219/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de un reclamo de vecinos del Barrio Ita Pytã Punta, específicamente de la calle Ruy Díaz de Guzmán entre Comandante Gamarra y Tte. Prieto, quienes manifiestan una serie de irregularidades con relación al mal estado en que se encuentran los alrededores y a la



dificultad para acceder al lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, realice el arreglo del acceso peatonal descripto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías y mapa de ubicación.

36. N° 13.220/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Dr. Emiliano Paiva, a metros antes de su intersección con Guillermo Arias y la Avda. Dr. José Montero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
37. N° 13.221/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe inspectores a la calle Padre Marcelino Noutz y Avda. España, con el fin de notificar a los infractores que arrojan todo tipo de basuras en la vereda, en la brevedad posible.
38. N° 13.222/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la limpieza total de la calle Prof. Maidana Campos (ex Lugano) entre Colón y Hernandarias, debido a que en el lugar existe un mini vertedero.
39. N° 13.223/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Paso Pucú entre Estados Unidos y Parapetí, en la brevedad posible.
40. N° 13.224/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Profesor Ramón Cardozo, desde Virgen de Caacupé hasta la Avda. Madame Lynch, en la brevedad posible.
41. N° 13.225/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Virgen de Caacupé, desde Coronel Francisco Martínez hasta Profesor Ramón Cardozo, en la brevedad posible.
42. N° 13.226/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Cnel. Francisco Martínez, desde la Avda. Santa Teresa hasta 8 de Setiembre, en la brevedad posible.
43. N° 13.227/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Mayor Joel Estigarribia, desde 8 de Setiembre hasta Profesor Ramón Cardozo, en la brevedad posible.
44. N° 13.228/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de los semáforos instalados en la Avda. Artigas y Cnel. Roa, en la brevedad posible.
45. N° 13.229/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de los sumideros ubicados sobre la Avda. Santa Teresa y San Jorge, en la brevedad posible, debido a que están colapsados por falta de limpieza.





46. N° 13.230/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un pedido ciudadano por el cual solicitan que el personal técnico de la Unidad de Semáforos trabaje en el mejoramiento de la sincronización de los semáforos en la “onda verde” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda realizar lo solicitado, en la brevedad posible.
47. N° 13.231/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Obispo Basilio López, en atención al mal estado en que se encuentra, en la brevedad posible.
48. N° 13.232/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y limpieza de la calle Nathalie Bruel entre el Club Silvio Pettirossi y la Iglesia San Pedro y San Pablo, en atención al estado en que se encuentra.
49. N° 13.233/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano, con relación a la falta de paradas de ómnibus en las principales avenidas de la ciudad, con sus correspondientes resguardos y a que los carteles de paradas están desfasados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo vecinal.
50. N° 13.234/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” al joven José Fabrizio Filizzola Ortiz, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
51. N° 13.235/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de que la calle Acá Vera sea de un solo sentido, desde la calle Herminio Giménez hasta Teodoro S. Mongelós, por los motivos expuestos en la minuta.
52. N° 13.236/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Rocío Cabriza y Sacramento, del Barrio Virgen de la Asunción, debido a que se producen grandes embotellamientos en el lugar, en horas pico.
53. N° 13.237/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que identifique a los responsables de la jineteada realizada en las últimas festividades de aniversario de la ciudad de Asunción, a fin de que realicen las reparaciones por los destrozos hechos en la Plaza Celsa Speratti, en carácter urgente, e informe en un plazo no mayor a quince días.
54. N° 13.238/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, se le acepte, en carácter de donación, 100 corralitos para la protección de plantines a colocarse en los canteros ubicados en el Paseo de la Costanera de Asunción, e informe en un plazo no mayor a quince días.
55. N° 13.239/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Morelos entre 20 y 21 Proyectadas, en carácter urgente, e informe en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.



56. N° 13.240/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Dr. Luis de Gásperi entre Nivaclé y la calle sin nombre, del Barrio San Pablo, en carácter urgente, e informe en un plazo no mayor a quince días.
57. N° 13.241/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Cacique Caracará entre Petereby e Incienso, del Barrio San Pablo, en carácter urgente, e informe en un plazo no mayor a quince días.
58. N° 13.242/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual presenta un pedido para la firma de una Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro de Estudios Ambientales y Sociales – CEAMSO – en el marco del Proyecto “Yvyjaryi” – ciudadanía frente al Cambio Climático.
59. N° 13.243/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el control y cumplimiento de la Ordenanza de Tránsito, con relación al uso de los contenedores en la vía pública en la ciudad, en carácter urgente, en atención a lo expuesto en la minuta.
60. N° 13.244/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la barrera metálica, controlada por personal de seguridad privada, que impide el libre tránsito en la calle Tte. Cusmanich y Defensa Nacional, e informe sobre lo solicitado, en un plazo de ocho días.
61. N° 13.245/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario de la casa ubicada sobre la Avda. Boggiani y R. I. 1 “2 de Mayo”, con Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0213 – 10, para que adecue la vereda a lo dispuesto en la Ordenanza N° 217/12, de “Veredas inclusivas”, e informe sobre lo solicitado, en un plazo de ocho días.
62. N° 13.246/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario de la casa ubicada sobre Carios y Parirí, para que adecue la vereda a lo dispuesto en la Ordenanza N° 217/12, de “Veredas inclusivas”, e informe sobre lo solicitado, en un plazo de ocho días.
63. N° 13.247/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que nombre una calle de la ciudad con el nombre de Gustavo Beckelmann, reconocido escultor paraguayo, en atención a lo expuesto en la minuta.
64. N° 13.248/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de una adecuada calendarización y desarrollo de trabajos de limpieza y reparación necesarios en el entorno de la Avda. Costanera de Asunción.
65. N° 13.249/19, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que emplace a la Dirección de Gestión Ambiental y de Servicios urbanos, a fin de que realice un plan de gestión y control que contemple el cese de la contaminación con desechos sólidos (basura domiciliaria y escombros) en vertederos clandestinos de la zona de los bañados en un término de treinta días, así como un plan de gestión con relación a la recolección de basura domiciliaria en estos lugares. Asimismo, que dicho plan contemple el cambio del sistema de barrido de calles y de optimización, a los efectos del aumento del volumen de recolección de



residuos que plantee planes de corto y mediano plazo para este fin, con relación a los bañados y Mercados N° 4 y de Abasto.

66. N° 13.250/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una urgente intervención sobre el vertido de líquidos residuales y la reparación de la calzada en la calle Pitiantuta y Florida, del Barrio Jara, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
67. N° 13.251/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el acto de reapertura y la continuidad del Restaurante Show El Bosque de los Indianos, a realizarse el próximo 6 de setiembre, en el 2° Piso del Hotel Excelsior.
68. N° 13.252/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Teodoro Rojas y Cnel. Montiel.
69. N° 13.253/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia al funcionamiento de los vehículos que utilizan energía eléctrica y la necesidad de que estén dadas las condiciones para dicho funcionamiento y en tal sentido, solicita la modificación del Art. 2° de la Ordenanza N° 204/19, “Que reglamenta la instalación de estaciones de carga de vehículos eléctricos en espacios públicos”, de acuerdo a lo expuesto en la minuta.
70. N° 13.254/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente intervención a la problemática de la basura y la contaminación medioambiental en la ribera del Río Paraguay, en los cauces de arroyos, en toda la extensión de la Bahía de Asunción, así como en los lugares que fueron utilizados como refugios por los damnificados, e informe en ocho días.
71. N° 13.255/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle Carrera Saguier entre Avda. Médicos del Chaco y Profesor Campos, del Barrio Vista Alegre.
72. N° 13.256/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias con el fin de que se pueda reforzar las medidas de seguridad en los cementerios con la construcción de muros más altos, alambres de púas sobre los perímetros y hasta cámaras de seguridad, asimismo, que proceda a verificar el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 130/07, que prohíbe los floreros o cualquier tipo de recipientes que puedan acumular agua en el predio de los cementerios.
73. N° 13.257/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a continuar las obras de capa asfáltica sobre la calle Mayor Joel Estigarribia, desde 8 de Setiembre hasta Ramón Cardozo. Se adjuntan fotografías.
74. N° 13.258/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a equipar la Plaza Santa Elena, ubicada sobre la calle Mecánicos de Aviación y Azara, con los elementos necesarios de una cancha de “piki vóley” o “futvoley”.



75. N° 13.259/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar, identificar y notificar a los propietarios de los vehículos abandonados sobre la Avda. Ita Ybaté, del Barrio Obrero, para proceder al retiro de los mismos, en la brevedad posible.
76. N° 13.260/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado, la limpieza general y que gestione con la ANDE la colocación de alumbrado sobre el Pasillo 11 entre la calle Villarrica y Dr. Anastasio Mendoza. Se adjuntan fotografías.
77. N° 13.261/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y regularización asfáltica de la calle Dr. Battilana y Padre Casanello, en atención al mal estado en que se encuentra.
78. N° 13.262/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y la pavimentación asfáltica de la calle Capitán Francisco Montanaro, desde la Avda. Sacramento hasta José del Rosario Miranda, así como también de la calle José del Rosario Miranda, desde Capitán Montanaro hasta San Juan.
79. N° 13.263/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, mediante la cual hacen referencia al Proyecto de Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los pobladores, de manera a que puedan integrarse plenamente a la ciudad y, en ese contexto, refieren al Taller de Costura La Chaca, compuesto por cinco emprendedoras, que está instalada en la Galería de la Plaza de la Democracia, lugar donde consiguieron dos meses de gracia para no pagar el alquiler, pero como hasta el momento no han vendido las suficientes prendas, ya deben pagar su primer mes de alquiler y, en tal sentido, solicitan que las Comisiones de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Equidad de Género estudien la posibilidad de que se apruebe la exoneración completa del alquiler por dos años y el pago del 50% por 3 años, totalizando un periodo de gracia de 5 años, que les permita sentar la comercialización de la marca y que las mismas se expidan en un plazo no mayor a quince días.
80. N° 13.264/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para que la funcionaria Marlene Melendres, Jefa de Protocolo de la Junta Municipal, participe en el “15° Foro Interamericano de Ceremonial”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali – Colombia, del 13 al 15 de noviembre del año en curso.